



ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, QUE TIENE POR OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO APOYO A LA ASOCIATIVIDAD AGROPECUARIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda fijar las requerimientos de la contratación.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

La anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3. FICHA RESUMEN

La Administración Departamental, ha considerado necesaria adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: APOYO A LA ASOCIATIVIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

3.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
801015	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Asesoramiento en estructuras organizacionales



801016	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Evaluación económica financiera o de proyectos
801116	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos
801615	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de administración de Empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de planificación de reuniones

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

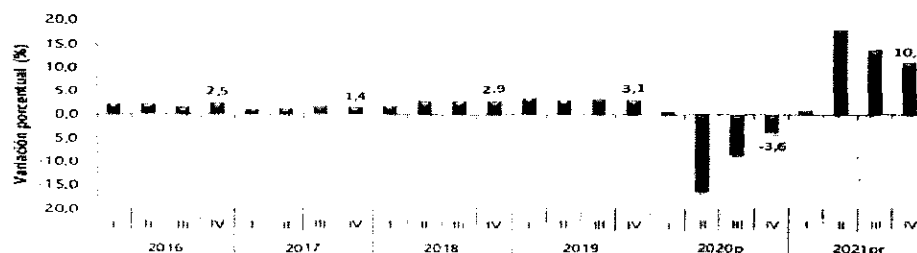
Productos incluidas dentro del sector: Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomitamiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales, dentro de los que se encuentran los legales, contables.

Aspectos generales

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2021pr-IV



PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE

¹P. Provisional

Pr preliminar

1-Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2-Suministro de electricidad gas, vapor, y aire acondicionado, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3-Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto del mismo periodo del 2021p.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^p provisional

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por los Gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y Factores prestacionales.

Las contrataciones de interventorías de proyectos se estructuran a partir de juicio de expertos utilizando un enfoque de producto. La metodología comúnmente utilizada para la cuantificación de estos costos es la del Factor Multiplicador.



Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

Dentro de las variables económicas se indagó acerca de los precios durante los años anteriores de las Consultorías debido a que son de suma importancia en el proyecto.

5. Aspectos Técnicos del Proyecto

El proyecto comprende la realización de las actividades:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	VALOR MES D = (AxBxC)	No. MESES	VALOR PARCIAL F = (DxE)
	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL						
Administrador de empresas agropecuarias y/o administrador de empresas	1.200.000,00	1,00	90%	1.080.000,00	10,00	10.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						10.800.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,20
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)						23.760.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TARIFA MENSUAL	No. MESES	VALOR PARCIAL E = (AxBxCxD)
		A	B	C	D	E
OTROS COSTOS						
Logística para desplazamiento a campo transporte (Alquiler de vehículos)	Mes	1,00	100%	1.800.000,00	10,00	18.000.000,00
Edición de informes, reproducción documentos (fotocopias, impresiones, fotografías)	Mes	1,00	100%	250.000,00	10,00	2.500.000,00
TOTAL OTROS COSTO DIRECTOS = (B)						20.500.000,00
SUB TOTAL (A+ B) = C						44.260.000,00
IVA (19%)						8.409.400,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						52.669.400,00

5.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Interventoría tiene la misión de representar al DEPARTAMENTO, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras,



presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato celebrado por la ENTIDAD.

La Interventoría tiene la misión de representar al DEPARTAMENTO, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato celebrado por la ENTIDAD.

Condiciones Técnicas de la Interventoría

Función Profesional de Interventoría:

Tiene a su cargo las función de controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución técnica y el cumplimiento del contrato principal, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) y los Decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y especificaciones técnicas del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Perfil profesional:

Administrador de Empresas Agropecuarias y/ o administrador de empresas

Experiencia:

General: Acreditar experiencia en mínimo (tres) proyectos como profesional de interventoría de proyectos

Específica: Acreditar experiencia en mínimo (02) proyectos como profesional de interventoría de proyectos del sector agropecuario

Tiempo: Diez (10) meses

Dedicación: 90%

Entregable: Informe mensual de actividades debidamente soportado que evidencien la labor de interventoría con registro fotográfico.

6. MARCO REGULATORIO

De acuerdo al objeto del proceso que se pretende contratar, la normativa aplicable para su ejecución es:

Manual de Interventoría del Departamento de Arauca según Resolución No. 3100 de 2021, "por Medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría De la Gobernación de Arauca"



Las actividades y las funciones de Interventoría son reguladas en "El Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011" por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En su artículo 84 establece que la Interventoría es el "conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico", funciones que por la naturaleza de la fuente de los recursos de regalías, los cuales hacen parte del contrato principal son objeto de supervisión e Interventoría externa.

En el Art. 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se establece la definición Jurídica de Consultoría: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

La Interventoría está catalogada dentro de la modalidad de consultorías por tratarse de una función especializada, la cual es necesario que sea realizada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto específico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

Sistemas de remuneración de la consultoría:

En la medida en que existen diversos tipos o clases de consultoría y cada una de ellas tiene sus particularidades desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, las dependencias delegadas en la Contratación y, en general, los responsables de los respectivos procesos de selección, deberán estudiar y justificar cuál es el sistema de remuneración que se va a adoptar en la respectiva consultoría, y dependiendo del sistema de remuneración, habrá lugar a la discriminación o no del "factor multiplicador".

En ese sentido, y conforme a los instructivos y metodologías aplicadas a nivel nacional, los sistemas de remuneración de la consultoría son:

1. Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, mas reconocimiento de los costos directos.



2. Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.
3. Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios.
4. Suma global.
5. Tarifas oficiales.
6. Precios unitarios por actividades a realizar

El factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras tienen unos costos laborales, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc.

El Sistema de Seguridad social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

Del Proceso de Selección

El presente proceso de selección de contratista estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el mismo se refiere:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...)"

Que, de conformidad con la norma en cita, y el Decreto 786 de 2022 expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, por medio del cual se procedió a modificar el valor de la mínima cuantía de la Entidad para la presente vigencia, la cual corresponde a SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), y atendiendo que el presupuesto del presente proceso corresponde a CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (52.669.400), el cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía de la Entidad, por lo que el mismo debe adelantarse a través del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.



7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1 QUIEN VENDE

Las empresas que prestan este servicio son empresas que pertenecen al grupo micro, pequeñas o medianas empresas, tomando como referencia a las ubicadas en el departamento de Arauca que son las que potencialmente participaran en el proceso y aquellas empresas externas normalmente no participan en procesos realizados en lugares externos a su mercado.

7.2- INFORMACIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con Decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las Mipymes de conformidad con los siguientes criterios:



ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el Decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las Mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las Mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las Mipymes.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 10198 empresas clasificadas en servicios y 543 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2020.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR	ACTIVIDAD	
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	

RAZÓN DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

Gráfico No. 1



Estados Financieros

Activos	Ingresos de actividades ordinarias	Insolvencia
<input type="text" value="Activos fijos"/>	<input type="text" value="Ingresos fijos"/>	<input type="text" value="Seleccionar"/>
Estado	Corte	Macrosector
<input type="text" value="Estado fijo"/>	<input type="text" value="Corte fijo"/>	<input type="text" value="Servicios"/>

Ubicación geográfica

Región	Departamento	Ciudad/Municipio
<input type="text" value="Región fija"/>	<input type="text" value="Departamento fijo"/>	<input type="text" value="Seleccionar ciudad"/>

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2020 se pudo notar que se encuentra en 2.12 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 44.62% para el año 2020.

Gráfico No. 2



Resultados

Fecha de corte:

Fecha de corte: 2020-12-31

Inversiones schlegel donado s.a.s.

Corte 2020-12-31

Punto de entrada: Pymes-Individuales

NIT	Ingresos de actividades ordinarias
8001000268	\$290.910.11

Estado



[VISTA 360](#) [COMPARAR](#) [VER DETALLES](#)

Acomodos publicidad y mercadeo ltda

Corte 2020-12-31

Punto de entrada: Pymes-Individuales

NIT	Ingresos de actividades ordinarias
8001000268	\$124.710.04.11

Estado



[VISTA 360](#) [COMPARAR](#) [VER DETALLES](#)

Inversiones losfalk sas

Corte 2020-12-31

Punto de entrada: Pymes-Individuales

NIT	Ingresos de actividades ordinarias
8001000268	\$1544.240.11

Estado



[VISTA 360](#) [COMPARAR](#) [VER DETALLES](#)

Compañía promotora nueva gran america s a s promotora granamerica s a s

Corte 2020-12-31

Punto de entrada: Pymes-Individuales

NIT	Ingresos de actividades ordinarias
8001000268	\$25.271.11

Estado



[VISTA 360](#) [COMPARAR](#) [VER DETALLES](#)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

Gráfico No. 3



Razón social de la sociedad

1 M7020 - Actividades de consultoría de gestión

2. ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
3. ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
4. AGRICOLA EL CARMELO SAS
5. AGRICOLA EL CARMELO SAS
6. BQA CONSULTORIAS SAS
7. BQA CONSULTORIAS SAS
8. GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9. GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
10. SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
1. SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
2. INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
3. INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
4. LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
5. LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
6. SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
7. SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
8. FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
9. FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
10. KHONI Y CIA S.A.S.
1. KHONI Y CIA S.A.S.
2. ANALITICA ACADEMICA SAS
3. ANALITICA ACADEMICA SAS
4. FAPADASA SAS
5. FAPADASA SAS
6. GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
7. GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
8. INVERSIONES NT3 SAS
9. INVERSIONES NT3 SAS
10. CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
1. CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
2. AUSTRAL ANDINA SAS
3. AUSTRAL ANDINA SAS
4. BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.
5. BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.
6. LAS PERSEIDAS S.A.S.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roa para el último año presenta 8.85% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.90% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

Gráfico No. 4



Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	GANANCIAS
M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
	8215472	14275322	1871026	2078872	12195450	1702009
	7493946	14235344	1819684	1760725	12474619	2610853
	16525769	29734471	771474	1710304	28024167	178594
	16231672	30877115	655972	2249314	28627791	811794
	4277895	4289834	613061	693061	3656773	177112
	4965727	5000064	1620405	1620405	3379659	1629312
	482830	4385418	90630	2952243	1441675	262878
	961004	3573446	79991	2393649	1179797	180919
	5839426	6362273	1431900	3411900	2950373	214802
	4645288	5136466	2895421	2195412	2741055	420782
	194110	11433639	222817	222817	11210822	4627839
	5040216	17065418	550691	550691	16514727	95090
	3342541	7351196	2430489	2430491	4920703	29645
	4009542	8020154	1782055	1782055	6238119	18704
	15189000	16622000	5770000	10220000	6190000	2814000
	24502000	25083000	13334000	11570000	3556000	-2106000
	651263	43951936	1672509	5313651	38638283	4229566
	315880	14108660	2298321	6348323	7760337	3405750
	4017807	4068472	2612231	2612231	1856240	-530949
	4011117	4049402	2062213	2062213	1387189	-509279
	819101	584676	189158	289158	395518	90816
	282184	445255	140553	140553	304702	94176
	1788902	5863855	4559	4559	5819286	-459534
	1360111	6326780	7950	7950	6318830	-540170
	2077727	2077727		1967461	110266	10266
	6000000	6000000		5900000	100000	0
	1417000	10750894	1998347	7111526	3637368	994061
	5113447	7088586	51624	4445299	2643287	1723554
	1250596	1609862	4091567	4091567	-2482706	795920
	1281521	1592190	4869816	4869816	-3277826	677907
	15750661	19203646	10822054	10911555	8292091	-289352
	9618803	17707625	4126681	4226182	8481443	-407379
	4680562	5123944	895272	895272	4128672	-41418
	5765434	6864590	2594500	2594500	4170090	-2100161
	309463	1089966	172	172	10899544	45862
	67290	10481980	1548	1548	10460432	434985
	8304104	8489728	1383282	4014201	5485527	15925
	7751404	10572523	5702921	5702921	4861602	1115180
	6953203	8876790	637170	3844795	4941995	985351

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el



conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1. A NIVEL DEPARTAMENTAL

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares, suscritos en los últimos 5 años.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
600-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE FORRAJE PARA GANADERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 24,000,000.00	SM-07-05-2018
194-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, APOYO ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ÁREAS DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 35.998.000,00	SM-07-01-2018
317-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO CAUSADO POR LA DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 35,702,499.00	SM-05-02-2020
728-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	\$ 32,390,000.00	SM-07-03-2018
253-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA AGROFORESTAL CACAO-PLÁTANO-MADERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 30,000,000.00	SM-07-01-2019



8.2 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?

Las entidades estatales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en marcado en la normatividad vigente.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATOS EXIGIDOS EXPERIENCIA
1037	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS PARA QUE CUMPLAN CON NORMATIVA EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA CADENA GANADERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	\$ 49,036,635.00	CAS-OAJ-MC-002-2018	MÍNIMO DOS CONTRATOS
1195	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ACUICOLA MEDIANTE LA DOTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE OLIRCO Y TAMIRCO DE NATAGAIMA, PASO ANCHO DE ORTEGA Y NASA WE'SX DE PLANADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	\$51,765,000.00	026	MÁXIMO TRES CONTRATOS
2404-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO	\$ 63,153,927.00	CAS-OAJ-MC-103-2018	MÍNIMO DOS CONTRATOS



	CONTRACTUAL DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS OPCIONES TECNOLÓGICAS Y CONSOLIDACIÓN DE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN, COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
--	--	--	--	--

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial; sin embargo si no llegare a limitarse el proceso a Mipymes, dicho criterio resulta de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador cuando en el cumplimiento de los cronogramas no existe solicitudes de interesados para aplicar el artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Índices de capacidad financiera: teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición Habilitante diferencial.

Índices de capacidad organizacional: teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

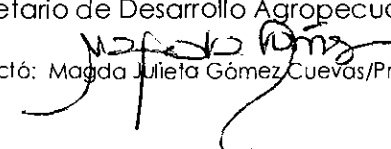
Valor de la garantía de seriedad de la oferta: en atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de



la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.


MAURO HERRERA CACERES

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental

Proyectó:  Magda Julieta Gómez Cuevas/Profesional Universitario SEDAS